



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por parte de Alcaldía de Santiago de Cali por medio de la cual se comunica que el oficio 024 comunicando el levantamiento de la medida cautelar respecto del vehículo de placas CQI390, fue trasladado al líder de apoyo de los organismos de transito CDAV Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle del Cauca, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2.021)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 598

Proceso: Ejecutivo
Demandante: GMAC Financiera de Colombia S.A.
Demandado: Nubia Rosa Cuero Valencia y otro
Radicación: 76-109-31-03-003-20**10**-000**40**-00

En atención a lo descrito en el informe secretarial y en virtud del escrito allegado por parte de Alcaldía de Santiago de Cali por medio de la cual se comunica que el oficio No. 024 por medio del cual le notifica el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el vehículo de placas CQI390, fue trasladado al líder de apoyo de los organismos de transito CDAV Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle; por lo que el Despacho ordenara agregar a los autos, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67a23ea3794ecb495cd7e05dbd610fb9f1ed840cc7e9b6cf09cec6e0b7a
6b24c**

Documento generado en 27/07/2021 06:19:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**